



## Ministerio Público de la Defensa

Ministerio Público de la Defensa

### Resolución DGN

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00017038-MPD-DGAD#MPD

---

**VISTOS:** El EX-2021-00017038-MPD-DGAD#MPD, la “*Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa de la Nación N° 27.149*” (en adelante LOMPD), el “*Régimen para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio Público de la Defensa*” (en adelante RCMPD) -aprobado por RDGN-2019-1484-E-MPD-DGN#MPD-, el “*Manual de Procedimientos para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio Público de la Defensa*” (en adelante “Manual”) -aprobado por Resolución DGN N° 980/11 y sus modificatorias, y conforme los alcances establecidos en el punto V de la RDGN-2019-1484-E-MPD-DGN#MPD-, la RDGN-2025-353-E-MPD-DGN#MPD; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante RDGN-2025-353-E-MPD-DGN#MPD, se aprobó el “*Plan Anual de Compras y Contrataciones*” para el ejercicio 2025, que como Anexo se encuentra en el archivo embebido que integra aquella resolución.

Por su parte, el Departamento de Compras y Contrataciones, a través de IF-2025-00048358-MPD-DGAD#MPD, propició la modificación de dicho plan anual e incorporó las correcciones que se consideraron pertinentes.

Atento a lo expuesto, confeccionó el proyecto de modificación del “*Plan Anual de Compras y Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2025*” por la suma de pesos siete mil novecientos catorce millones setecientos quince mil trescientos noventa y dos con 59/100 (\$ 7.914.715.392,59.-).

A su turno, el Departamento de Presupuesto manifestó que oportunamente tomará los recaudos presupuestarios para afrontar los gastos vertidos en el aludido proyecto.

Seguidamente, la Oficina de Administración General y Financiera expresó que no tiene objeciones que formular respecto del proyecto de modificación elaborado por el Departamento de Compras y

Contrataciones.

En mérito de lo expuesto, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del Manual y artículo 8 del RCMPD.

Finalmente, la Asesoría Jurídica tomó la intervención de su competencia y no formuló objeciones de índole legal.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

**RESUELVO:**

**MODIFICAR** el “*Plan Anual de Compras y Contrataciones*” para el ejercicio 2025, aprobado oportunamente por RDGN-2025-353-E-MPD-DGN#MPD, que como Anexo en archivo embebido forma parte integrante de la presente.

Protocolícese, hágase saber y pase al Departamento de Compras y Contrataciones para la prosecución de su trámite.